



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 6 de julio de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de los consumidores ante la actividad de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016061144)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de los consumidores ante la actividad de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas legalmente,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de internet: <http://www.incoex.org>

Mérida, 30 de junio de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •